

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo Rector celebrado el 05 de febrero de 2.020, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de los Estatutos de la Entidad de Conservación del Arroyo de la Vega, se convoca a los miembros de dicha entidad a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará el próximo **miércoles 25 de marzo de 2.020** a las 18,00 horas en primera convocatoria, y **a las 19,00 horas en segunda y última convocatoria, estando prevista el inicio de la misma en ESTA SEGUNDA CONVOCATORIA,** en el Hotel Eurostars Madrid Congress, Avda. de la Transición Española, 22 de Alcobendas, con el orden del día que más adelante se indica.

ORDEN DEL DIA

- Informe del Presidente.
- Examen, y en su caso, para su aprobación de la Memoria y Cuentas del ejercicio económico de 2.019 y Presupuesto para 2.020
- Inicio de las labores previas al proceso de disolución de la Entidad de Conservación del Arroyo de la Vega y dar cuenta del informe emitido a tal efecto por D. Gabriel Soria.
- Nombramiento del Auditor de cuentas para los ejercicios 2020 y 2021.
- Reelección, en su caso, de cargos del Consejo Rector.
- Designación de Interventores del Acta.
- Ruegos y Preguntas.

La representación de los titulares de la Entidad que sean personas físicas se acreditará mediante escrito del titular debidamente firmado, con señalamiento del nombre completo del representante, y con autorización expresa para intervenir y votar en la correspondiente Asamblea.

La representación de los titulares que sean personas jurídicas (principalmente sociedades mercantiles) se acreditará por poder notarial bastante para representar a la sociedad poderdante o por acuerdo expreso de delegación adoptado por el órgano de administración (Consejo, Administrador único, etc.) mediante certificación del acuerdo expedida por el Secretario del Consejo o por el Administrador Único o Solidario de la sociedad.

La representación de los titulares que sean Comunidades de Propietarios y de las Comunidades de Bienes, recaerá, de manera general, sobre el Presidente de aquellas o, alternativamente, en una tercera persona por acuerdo adoptado a este fin por la Junta de Copropietarios o de Socios, circunstancias que se acreditarán, en los casos citados, mediante certificación de dichos cargos o acuerdos por el Secretario con el VBº del Presidente.

La representación que no se acredite debidamente conforme a lo expuesto comportara que el pretendido representante pueda asistir a la Asamblea con voz pero sin voto.

Cualquier duda sobre las condiciones de representación se podrá consultar en la sede de la Entidad con 5 días de antelación a la celebración de la Asamblea.

En relación a la elección y/o reelección de los nuevos Consejeros, las personas interesadas en su designación deberán presentar su candidatura por escrito, firmada y con datos de contacto en las oficinas de la Entidad antes de las 10 horas del día diecinueve de marzo de 2.020, no admitiéndose candidaturas con posterioridad a esta fecha. Las candidaturas se votarán de manera individual y sucesiva resultando elegidos los candidatos que hayan obtenido el voto favorable que represente, en cada caso, el mayor porcentaje de las cuotas representadas por los votantes.

El Presidente del Consejo

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes, positioned above the printed name.

Fdo. : Antonio J. Amézaga de Vega